



**Resolución HCD n° 238/03.**

**VISTO:**

La conveniencia de sistematizar el tratamiento de los datos obtenidos a través de la encuesta de evaluación y seguimiento de la docencia en la Facultad aprobada mediante Resolución n° 219/03 de este H. Cuerpo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a tales efectos, resulta necesario contar con una herramienta eficiente para procesar las respuestas en forma ágil, efectiva y lo más precisa posible para, de esta manera, facilitar el trabajo de la persona encargada de elaborar las estadísticas que reflejen el resultado de la encuesta;

Que, consecuentemente, es necesario desarrollar el sistema informático adecuado para estos fines;

Que, con ese objetivo, resulta conveniente conformar una comisión integrada por miembros de este H. Cuerpo y especialistas en el tema;

Las opiniones vertidas y los acuerdos alcanzados en el seno de este Consejo Directivo durante el tratamiento del tema;

La propuesta de nombres para integrar la comisión "ad hoc" que se decidió conformar, efectuada por la Comisión Asesora de Computación;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.** Conformar una comisión integrada por los Consejeros Oscar H. BUSTOS, Aldana Ma. GONZÁLEZ MONTORO y C. Gustavo SALAS, quienes manifestaron su interés en participar y por los Dres. Javier O. Blanco y Juan E. Durán, propuestos por la Comisión Asesora de Computación, que tendrá a su cargo determinar todos los elementos que debe reunir dicho software a fin de lograr los objetivos fijados.

**Artículo 2°.** Las tareas que este sistema informático deberá realizar comprenden:

1. Ingresar la información contenida en las planillas de la encuesta.
2. Creación de una base de datos con los resultados de la encuesta, así como la mantención de la misma.
3. Generar, con los datos obtenidos, estadísticas que reflejen el resultado de la encuesta para cada docente.
4. Obtener estadísticas generales que sinteticen los resultados para toda la planta docente de la Facultad.
5. Adoptar los resguardos necesarios que aseguren la preservación del secreto estadístico de la información obtenida.



Artículo 3º. Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.-

c.a.



Dr MIGUEL A. RE  
Secretario General Fa.M.A.F



Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa.M.A.F